



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 057 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 MAR 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 02 de marzo del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 62, establece que la investigación es una función fundamental y obligatoria en el proceso educativo de la Universidad; cuyo fomento tiene como finalidad responder a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la Universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la UNTRM. La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional. (...) El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación; está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la Universidad, sociedad civil, empresas y entidades del Estado;

Que, con Oficio N° 026-2021-UNTRM-VRIN-DGDPT, de fecha 27 de febrero del 2021, el Director de Difusión, Publicación y Transferencia, remite al Vicerrectorado de Investigación, el *Plan de Actividad Académica del III Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Científica*, que tiene por objetivo congregar a estudiantes, docentes y profesionales de las Universidades Nacionales y extranjeras que conforman grupos o semilleros de investigación con fines de fomentar el intercambio de conocimientos en la investigación científica y socializar aspectos de encuentro científico; a realizarse los días 21 y 22 de setiembre del 2021;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 057 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 076-2021-UNTRM-VRIN, de fecha 01 de marzo del 2021, la Vicerrectora de Investigación, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del *Plan de Actividad Académica del III Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Científica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, a realizarse los días 21 y 22 de setiembre del 2021, de forma virtual y transmitido a través de la página de Facebook Live de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 02 de marzo del 2021, aprobó el *Plan de Actividad Académica del III Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Científica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, a realizarse los días 21 y 22 de setiembre del 2021; evento organizado por el Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Difusión Publicación y Transferencia de esta Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el *Plan de Actividad Académica del III Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Científica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas*, a realizarse los días 21 y 22 de setiembre del 2021, de forma virtual y transmitido a través de la página de Facebook Live de la UNTRM; evento organizado por el Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Difusión Publicación y Transferencia de esta Casa Superior de Estudios, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en tres (03) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.  
CRHM/SG



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

### 1. IDENTIFICACIÓN

#### De la experiencia

- 1.1. Denominación : III Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Científica  
1.2. Duración : 21 y 22 de setiembre de 2021  
1.3. Horario : Mañana: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.  
1.4. Extensión horaria : Doce horas cronológicas  
1.5. Modalidad : Virtual  
1.6. Beneficiarios : Docentes, estudiantes de pregrado, egresados de la UNTRM y profesionales interesados, externos nacionales y extranjeros

#### 2. Del solicitante

- 2.1. Nombre de la Unidad : Dirección de Difusión, Publicación y Transferencia del Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM  
2.2. Titular : Mg. Yuri Reina Marín

### I. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

A partir de la puesta en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) se crea en diciembre del año 2014, el Vicerrectorado de Investigación (VRIN), considerado el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a través del Vicerrectorado de Investigación, organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación.

El VRIN de la UNTRM, en su plan operativo del presente año, tiene programado desarrollar el **III Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación Científica**, dicho evento se realizará en forma virtual, en ese sentido participarán, estudiantes y docentes de universidades públicas y privadas nacionales y extranjeras. La organización de este evento recae en la Dirección de Difusión, Publicación y Transferencia.

En el evento de investigación a desarrollar, se conectarán de forma virtual a estudiantes, docentes, egresados y profesionales externos, en el que podrán participar de acuerdo a la normatividad vigente y formatos aprobados para tal fin.

### II. OBJETIVOS

#### 2.1. Objetivo general

Reunir a estudiantes, docentes y profesionales de las universidades nacionales y extranjeras que conforman grupos o semilleros de investigación con fines de propiciar un espacio de reflexión que promueva el espíritu investigativo, la conformación de redes académicas y la visibilización de las actividades investigativas desarrolladas por los estudiantes y profesores universitarios.





*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## **2.2. Objetivos específicos**

- Socializar los procesos y resultados de las investigaciones de los semilleros.
- Impulsar la participación en el evento científico de estudiantes, docentes y profesionales de las universidades nacionales y extranjeras.
- Fomentar el intercambio de conocimiento a través de la participación entre los asistentes.
- Seleccionar las mejores ponencias de los estudiantes, docentes y profesionales de las universidades nacionales y extranjeras.
- Preparar a los estudiantes para la participación en encuentros nacionales e internacionales de semilleros de investigación.

## **III. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO**

- 3.1. Instalación del comité organizador.
- 3.2. Difusión y publicación del evento.
- 3.3. Programación de ponencias: se realiza de acuerdo a los trabajos presentados, según la categoría establecida: proyecto, proyecto en ejecución e informe de investigación.

## **IV. RECURSOS**

### **4.1. Humanos**

#### **Comité Organizador**

- Dra. Flor Teresa García Huamán (presidenta de la Comisión Organizadora)
- MscM. Yuri Reina Marín (Comité organizador)
- Mg. Pepe Oswaldo Mori Ramírez (Comité organizador)
- Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía (Comité organizador)
- Lic. Consuelo del Pilar Salazar Santos (Comité organizador)
- Bach. Helen Melissa Reyna Cueva (Comité organizador)
- Tec. Delsy Damaris Peche Chiguala (Comité organizador)
- Tec. Aleida Sánchez Valle (Comité organizador)
- Tec. Rosa María Dávila Nicho (Comité organizador)
- Bach. Jackelyn Aracelli Valdivia Culqui (Comité organizador)
- Bach. Sonia Magaly Arias Silva (Comité organizador)

Los expositores serán:

- Estudiantes de las universidades invitadas y/o de la UNTRM

### **4.2. Contexto**

El evento será realizado de modo virtual y será transmitido a través de la página de Facebook live de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

## **V. CATEGORÍAS**

Las categorías se han definido en tres, cada una contará con un formato de evaluación, de acuerdo al siguiente orden:

- Proyecto
- Proyecto en ejecución
- Informe de investigación (Proyecto terminado)





*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## **VI. ÁREAS TEMÁTICAS DEL III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

- Ciencias sociales
- Ingenierías
- Ciencias biológicas
- Ciencias agrarias

## **VII. DE LOS POSTULANTES**

Sólo participarán los postulantes que presenten de acuerdo a los formatos de las categorías que fueron establecidas, para lo cual deberán previamente ser registrados en la plataforma de la página web de la UNTRM.

## **VIII. PARTICIPANTES**

- Estudiantes de pre y posgrado de la UNTRM
- Egresados de la UNTRM
- Investigadores nacionales y extranjeros.
- Público en general

## **IX. INFORMES E INSCRIPCIONES**

Vicerrectorado de Investigación  
[investigacion@untrm.edu.pe](mailto:investigacion@untrm.edu.pe)  
Dirección de Difusión, Publicación y Transferencia  
[dgdpt@untrm.edu.pe](mailto:dgdpt@untrm.edu.pe)  
[www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)

## **X. COSTOS DE INSCRIPCIÓN**

Gratuito

## **XI. CERTIFICACIÓN**

Se otorgará certificado a:

- Ponentes
- Organizadores
- Asistentes

\*La certificación como asistente se emitirá considerando una asistencia no menor al 66% del evento.

